

que se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas estipulaciones, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, se regirá por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.- La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.-El Presidente de la Ciudad de Melilla, Juan José Imbroda Ortiz.

ANEXO

Distribución estimativa del coste de actuaciones del programa dos, relacionadas en el convenio con la Ciudad de Melilla

2. Programa para favorecer la participación política, social y cultural de las mujeres.

El importe total de este programa se distribuye de la siguiente manera, de acuerdo con las actuaciones:

El coste total de las actuaciones para fomentar la participación de la mujeres y sensibilizar a la población, en general, asciende a diecinueve mil euros (19.000,00 €); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de quince mil euros (15.000,00-€) y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa, gastos como edición e impresión de dípticos, diseño y montaje de actividades y de exposiciones, alquiler de salas, pago de publicaciones y premios a los ganadores de los certámenes, etc.

El coste total para la realización de charlas, cursos y jornadas asciende a once mil euros (11.000,00 €); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de nueve mil seiscientos euros (9.600,00-€) y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de mil cuatrocientos euros (1.400,00 €).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de los ponentes de charlas, cursos y jornadas destinadas a contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital, alquiler de salas de conferencias, gastos de publicidad, elaboración y difusión de dípticos, etc.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

ANUNCIO

2154.- De conformidad con la base 2ª de las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de tres plazas de la escala de Administración General, subescala auxiliar, mediante el sistema de oposición libre, BOME N°4303, de 13 de junio de 2.006, en aplicación de la norma 7ª de las normas generales de aplicación a los procedimientos de provisión de plazas mediante oposición libre y concurso oposición, BOME N° 3817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección acordó en sesión efectuada el día veinticinco de septiembre de 2.007, lo siguiente:

-Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de que consta dicho procedimiento selectivo, consistente en la cumplimentación de un cuestionario tipo test, de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas.

-Lugar realización del ejercicio: Campus Universitario de Melilla. Aulario nuevo. Ctra. De Alfonso XIII, s/n.

-Fecha de la realización del ejercicio: 17 de noviembre 2007 (sábado).

-Hora de la convocatoria: 19 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul, D.N.I. u otro documento identificativo de similar validez oficial.

-Se informa a los aspirantes que su ubicación para la realización del ejercicio será en las aulas que a continuación se relacionan, sin perjuicio de posibles cambios tras la convocatoria, advirtiéndose que el llamamiento será por aulas, debiendo estar cada aspirante en la puerta de éstas en el momento de la convocatoria.